



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 2.559

DALCAHUE, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **MARCELO PÉREZ VIDAL, RUT:** [REDACTED] los cuales serán utilizados para financiar el arriendo de local y alimentación de los invitados que, con fecha 20 de noviembre a partir de las 10:00 hrs en dependencias del Hotel La Isla se realizará una actividad convocada por la Mesa de Coordinación Prodesal.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140580 Prodesal Modulo II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa